IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34271 *VALENCIA*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1039/12, habiéndose dictado en fecha 10 de septiembre de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Garmi Urbana, S.L", en liquidación, con domicilio en calle Cavanilles, n.º 3, de Albalat dels Sorells (Valencia), y CIF B-97629059, inscrita al Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.252, libro 5.543, folio 60, sección 8, hoja número V-106.995.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Antoni Seguí Alcaraz con domicilio en la calle Ramón de Campoamor, n.º 102-23, de Valencia, y correo electrónico garmiurbanasl@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068269-1

cve: BOE-B-2012-34271